



**La minería a gran
escala en territorio
de COCOMOPOCA.
Presente y futuro**



La minería a gran
escala en territorio
de COCOMOPOCA.
Presente y futuro





INTRODUCCIÓN

En los talleres en donde COCOMOPOCA recogió toda la información de cada uno de los Consejos Comunitarios para solicitar la titulación colectiva, todas las comunidades manifestaron que una de las siete prácticas tradicionales de producción, era la minería artesanal, razón por la cual después de presentar la solicitud de titulación del territorio, la COCOMOPOCA hizo una solicitud a Ingeominas para obtener unos títulos mineros, solicitud que fue negada en el 2005, con el argumento de que el objeto social de la organización no permitía acceder a títulos mineros, con el tiempo pudimos establecer que posterior a nuestras solicitudes, las empresas multinacionales hicieron las respectivas solicitudes, y fue a ellas a quien se les entregó gran parte del subsuelo para la explotación minera a gran escala, violando el derecho de prelación que nos concede la ley 70 y el derecho a la consulta previa.

Los últimos cuatro Presidentes de Colombia han liderado procesos de promoción de la in-

versión extranjera, orientados en gran parte a la explotación minera, sin considerar las afectaciones que esto tiene para las comunidades rurales.

COCOMOPOCA desde hace siete años ha venido trabajando en la construcción de su plan de etno-desarrollo, el cual pretende que la mayoría de los beneficios de los recursos del territorio sean para los habitantes del Alto Atrato, pero el accionar de las multinacionales, amenaza no sólo la producción artesanal sino la existencia física, espiritual y cultural de quienes vivimos en este territorio.

Aparentemente en Colombia se está presentando la locomotora minera como la principal fuerza que impulsa el desarrollo, pero conociendo experiencias de explotación minera en departamentos como el Cesar, Guajira y Cauca, en donde las comunidades cada día están más empobrecidas, la mano de obra calificada se busca en otros lugares, a quienes emplean en el área de influencia no les pagan los recursos legales y

los recursos y el territorio cada día se van agotando, lo cual hace ver que en poco tiempo de explotación, ya no tendríamos las mismas oportunidades que hasta hoy hemos venido teniendo.

No deja de sorprendernos que alrededor del área proyectada para la explotación minera, se han dado las más altas cifras de desplazamiento forzado en nuestro territorio, afectando a más de cuatro mil personas (4.000); existen 11 comunidades en donde no habita una sola persona (Bómbora, La Canal, Pedro Casas, Churina, Iráchura, Yacoradó, Pasarágama, San José y Tápera Bagadó en el municipio de Bagadó; Villa Nueva y Calle Larga en el municipio de Lloró, y varias comunidades reducidas en su población).

En Colombia no existe una comunidad para mostrar como símbolo en donde se haya progresado a escala humana de manera integral, en lugares en donde se esté explotando algún recurso mineral, y dadas las condiciones actuales, el territorio de COCOMOPOCA no va a ser la excepción.

Estamos totalmente de acuerdo en que los recursos hay que explotarlos, pero para mayor beneficio de las comunidades y esto precisamente no es lo que se tiene proyectado para nuestro territorio. Por eso, nuestra organización debe orientar sus apuestas organizativas a fortalecer sus prácticas tradicionales de producción, a reclamar el mayor beneficio para sus integrantes, o a exigir la no presencia de empresas en nuestro territorio.

Con los propósitos anteriores, desde el año 2010 hemos venido articulando esta temática, en el marco de la Agenda Regional de Paz, con el comité de seguimiento del Foro Interétnico Solidaridad Chocó, la fundación Tierra Digna y la Diócesis de Quibdó, con el apoyo de las organizaciones Christian AID, PCS, Federación Luterana Mundial y Pastoral Social de Escocia (SCIAF). Fruto de ese esfuerzo conjunto, presentamos a ustedes, parte de la problemática minera en nuestro territorio. Leámoslo, dialoguemos, compartamos y analicemos. ■





JUNTA DIRECTIVA DE COCOMOPOCA

Empresas mineras intere- sadas en el territorio de COCOMOPOCA

AngloGold Ashanti: «El león de oro»

La AngloGold Ashanti es una empresa transnacional minera, tercera productora de oro del mundo; su sede principal está ubicada en Sudáfrica y tiene presencia en más de 50 países.

Políticas y valores de la compañía:

La AngloGold Ashanti basa sus actividades en una serie de políticas y valores de buen desempeño comprometiéndose a:

- Respetar la legislación.
- Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Dar un trato ético y respetuoso a todos los socios empresariales y sociales.

- Valorar la diversidad promoviendo la inclusión.
- Asumir la responsabilidad de sus acciones y compromisos.
- Sostener los derechos humanos allí donde trabajan.
- Respetar el medio ambiente.
- Evitar la contaminación, minimizando la polución y los desechos.

Manera de operar y denuncias

La AngloGold Ashanti utiliza un discurso público que se contrapone a su accionar: por un lado dice respetar los derechos humanos y trabajar para garantizar la legalidad, la transparencia y la sostenibilidad de sus acciones, pero por otro lado, desempeña sus actividades olvidando la legislación propia de los países donde opera y la legislación internacional, aprovechándose de las situaciones de conflicto para conseguir tratos privilegiados y dejando unas consecuencias desfavorables para las sociedades donde opera, con impactos,



tanto sociales como ambientales irreparables. Los ejemplos de su mal accionar los encontramos alrededor de todo el mundo.

En primer lugar encontramos el caso de la región de Mongwalu en la República Democrática de El Congo, donde queda claro que la empresa se aprovechó de una situación de conflicto para desarrollar sus actividades y disponer de los servicios de un grupo armado para garantizar sus operaciones y su seguridad.

Por otra parte, en otros países se han aprovechado de las Fuerzas Armadas del Estado para garan-

La AngloGold opera aprovechándose de las situaciones de conflicto para conseguir tratos privilegiados y dejando unas consecuencias desfavorables para las sociedades donde opera.

tizar sus actividades frente a la oposición de las comunidades.

En Ghana, la mina de Obuasi ha dejado unos impactos devastadores para el medioambiente, sobre todo a causa del derrame de aguas contaminadas con



productos químicos como el cianuro, que han llegado a ríos y han contaminado el agua utilizada para beber, pescar y regar.

Estos impactos suponen un empeoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas mineras.

Antecedentes en Colombia:

La presencia de AngloGold Ashanti en Colombia inicia en el año 2003 cuando se conformó la Sociedad Kedadha S.A., que si bien en sus comienzos pretendió ser independiente de la AngloGold, en realidad tanto los socios como los di-

rectivos de Kedadha en Colombia eran al mismo tiempo, altos funcionarios de AGA. Finalmente Kedadha cambió su nombre por AngloGold Ashanti Colombia.

A febrero de 2010, la AGA poseía 469 títulos mineros y 1.340 solicitudes en 20 departamentos del país. A junio de 2011, la empresa reconoció poseer contratos de concesión sobre 1,3 millones de hectáreas. Sumado a ello, la empresa posee una política asociativa, por medio de la cual celebra contratos de riesgos compartidos o, para adelantar ciertas fases de proyectos mineros con compañías nacionales o extranjeras. Así, se han registrado este tipo de acuerdos con B2Gold, Glencore, Greystar y Colombia Goldfields.

Existen casos en donde las compañías comparten la misma dirección de sus sedes, como AGA y Exploraciones Chocó Colombia, lo que refleja notorios lazos entre ellas. ■



PROYECTOS DE LA ANGLOGOLD ASHANTI EN COLOMBIA

Los dos principales proyectos en ejecución en Colombia son:

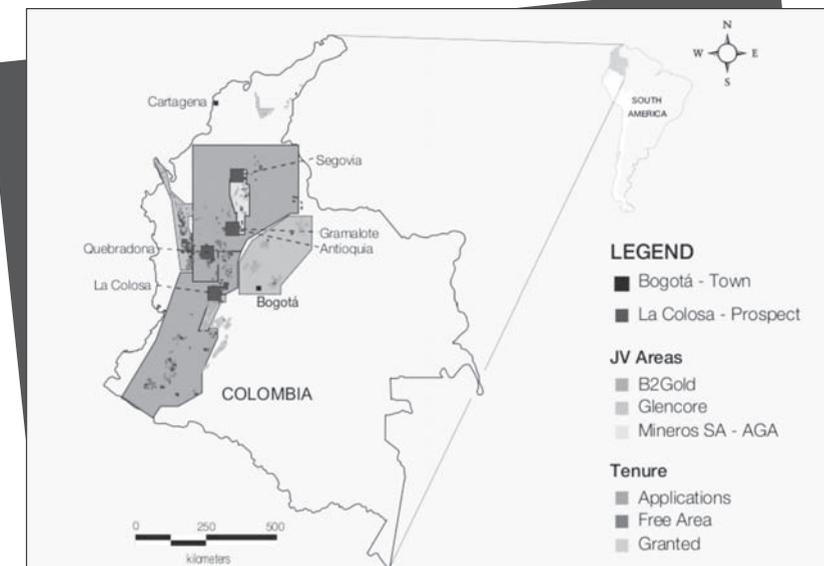
- Gramalote (que desarrolla conjuntamente con la Canadiense B2Gold Corp).
- La Colosa.

Otros proyectos

Río Dulce, Salvajina y La Llanada, en los que trabaja sólo AGA y Western Cordillera, Quebradona y Chaparral, en los que opera en asociación con otras empresas.

Se calcula que estos proyectos tienen unas reservas estimadas de más de 12 millones de onzas.

Fuente: Informe AGA Colombia, 2010.



La AngloGold es una de las principales empresas beneficiarias de títulos mineros sobre zonas de especial importancia ecológica ...

La AngloGold Ashanti, si bien se presenta como una compañía con sólidos estándares ambientales y programas que aseguran la sostenibilidad de la actividad, es una de las principales empresas beneficiarias de títulos mineros sobre zonas de especial importancia ecológica, como

páramos, parques nacionales naturales y reservas forestales. Así, la AGA es titular de múltiples contratos de concesión minera que se extienden sobre 41.849 hectáreas en zonas de páramo en los departamentos de Santander, Boyacá, Tolima, Risaralda y Caldas.

Continental Gold: una joven promesa de la extracción de oro en Colombia

Continental Gold Limited es una compañía de exploración y desarrollo en estado avanzado, con

ocho proyectos de oro que cubren más de 160.000 hectáreas en zonas de alto potencial con producción histórica conocida de oro en Colombia.

Continental Gold cuenta con operaciones en Colombia a través de una sucursal establecida en la ciudad de Medellín.

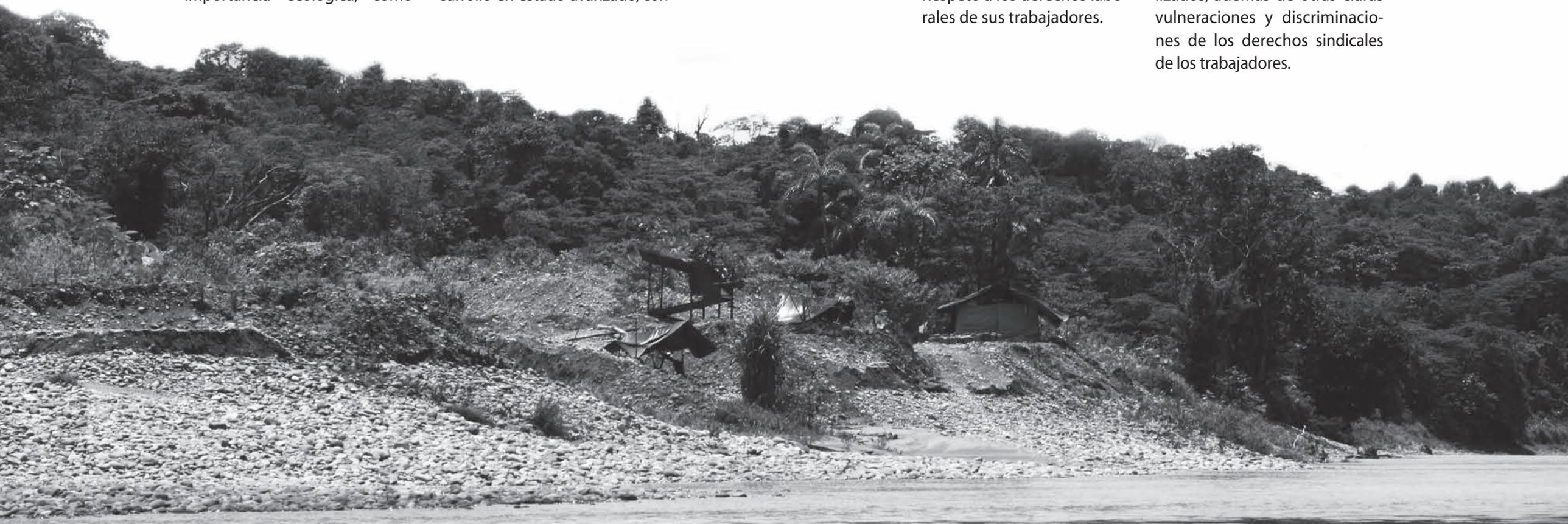
Manera de operar y denuncias

A pesar de que la compañía se vanagloria de cumplir con un amplio código de ética y conducta en los negocios, el cual incluye:

- Respeto a los derechos laborales de sus trabajadores.

- Cuidado en evitar los conflictos de intereses.
- Respeto a las leyes nacionales.

Pese a estos acuerdos se conocen denuncias hechas por SIN-TRAMINERGETICA, que pone de manifiesto las contradicciones de las prácticas de Continental Gold en lo que se refiere a la ley 1453 de 2011, puesto que ha habido negativas por parte de la compañía en conceder permisos sindicales remunerados a los dirigentes o una clara discriminación entre los trabajadores sindicalizados y los no sindicalizados, además de otras claras vulneraciones y discriminaciones de los derechos sindicales de los trabajadores.



Antecedentes en Colombia

Los proyectos de la Continental Gold en Colombia son en su mayoría de la compañía, aunque también tiene otros proyectos a los que ha entrado en *joint venture* con otras empresas del sector, como la Anglo-Gold Ashanti.

ne acuerdos extralegales con terceros, diferentes a los legalmente establecidos por el Estado (regalías y cánones de superficiares por exploración). El proyecto está ubicado en un área que recién emerge como distrito minero, cuyos resultados de exploración dan muestra de la existencia de altos tenores de oro. Por otro lado, esta área con producción de oro histórica a través de minería de veta (planos mineralizados estrechos y altamente enriquecidos en oro), de coluvión y de aluvión, en la época de la conquista española. El proyecto incluye la mina de veta Yaragua y el sistema de Veta Sur, ambos separados por una falla y cuantificados como su sumatoria.

La minería del Gobierno Santos favorece:

- La concesión de territorios para explotación de minería a gran escala en aéreas naturales protegidas y en territorios de comunidades ancestrales sin el respeto adecuado del derecho fundamental a la consulta previa.
- Daños ambientales, sociales, económicos y culturales en los territorios donde actualmente se implementan de

Proyecto Buriticá

Buriticá es un proyecto totalmente de la compañía, y cuenta con una extensión de 29.329 ha., y considerado como el proyecto emblema de la compañía. No tie-



COCOMOPOCA ha sido objeto permanente de la búsqueda de minerales e hidrocarburos desde la década de los 70 por parte del Estado...

minería a gran escala, en particular en los departamentos de Guajira, Cesar y Boyacá, en los que se advierte un precario control de los estándares ambientales por parte del Estado.

- Desplazamientos y reasentamientos forzados de comunidades en territorios donde se realiza explotación minera.
- Amenaza a los derechos culturales y sociales de las comunidades étnicas asentadas ante la imposición de un sistema de explotación que cambia sus costumbres tradicionales y originarias.

la ejecución de este proyecto, las compañías celebraron un acuerdo de riesgo compartido.

La información pública disponible, refleja que el proyecto está compuesto por concesiones que suman 26.825 hectáreas y aplicaciones adicionales que totalizan 18.068 hectáreas. El proyecto está sujeto a un acuerdo de opción (suscrito el 4 octubre de 2006) entre AngloGold Ashanti Limited y el Sr. Robert W. Allen. Este acuerdo de opción posteriormente fue asignado a Continental Gold por el Sr. Allen a través de un contrato de cesión de derechos, suscrito el 4 de junio de 2008. Actualmente, y luego de mutuo acuerdo, las partes decidieron aplazar los compromisos adquiridos por AngloGold hasta que mejore el orden público en la zona.

Información actual del proyecto Dojura

Es uno de los proyectos de exploración y explotación de minerales que está en proceso de implementación en el territorio ancestral habitado por la COCOMOPOCA es liderado por las empresas transnacionales Anglo-Gold Ashanti y Continental Gold S.A., quienes celebraron múltiples contratos de concesión minera con el Estado Colombiano para realizar una operación a la que denominan «Dojura» sobre aproximadamente 20.000 hectáreas del territorio tradicional. Para

En 2010, Continental Gold recibió un reporte de los resultados arrojados del estudio geofísico reali-





zado por AngloGold sobre una porción del área de los títulos, así como de los resultados históricos de los muestreos de cobre en el área. Los resultados son consistentes con las recomendaciones sobre el potencial que existe de que el territorio alberga un «pórfido de oro y cobre de gran escala».

La compañía, además cuenta con una serie de contratos estratégicos para su actividad, como es el acuerdo de opción con Grupo de Bullet. Este acuerdo consiste en que la compañía cuenta con la opción de adquirir cualquier título minero del Grupo de Bullet, según el acuerdo de opción entre Continental y el Grupo de Bullet, suscrito el 16 de enero de 2008. La opción venció el 7 de septiembre de 2012. La compañía aún no ha ejercido dicha opción.

El Grupo de Bullet controla o es el beneficiario de títulos mineros en Colombia, de los cuales algunos están registrados en el Registro Minero, otros están pendientes por registro, y los demás son aplicaciones presentadas ante las autoridades competentes.

Debe tenerse en cuenta que el territorio de la COCOMOPOCA, ha sido objeto permanente de la búsqueda de minerales e hidrocarburos desde la década de los 70 por parte del Estado a través de Ingeominas y de empresas extranjeras, entre ellas la Amoco (American Oil Company Corporation, la cual fue comprada por la BP) y la British Petroleum (BP). Estas actividades permitieron descubrir que el cerro de Dojurá ubicado en el municipio de Bagadó, territorio

sagrado para las comunidades afrodescendientes e indígenas que se ubican en la región, es un depósito de incalculables reservas de 14 minerales, desde oro hasta uranio. Es esa riqueza la que pretende ser explotada por las empresas anteriormente referidas.

De otra parte, debe tomarse en cuenta que el 16 de diciembre de 1999, la COCOMOPOCA presentó originalmente solicitud de titulación colectiva de 172.000 hectáreas ante INCODER, entidad estatal competente, la cual sólo después de 11 años realizó la titulación del territorio. Resulta contradictorio que tras tantos años de lucha permanente por la titulación de su territorio ancestral, su petición se haya dilatado sin justificación alguna, mientras que los contratos de concesión minera a favor de compañías para explorar y explotar dicho territorio, se perfeccionaron de manera ágil e inconsulta.

Es preciso aclarar que la negligencia estatal durante el trámite de la titulación del territorio colectivo, tuvo costos representativos en torno a la extensión y amplitud del área que fue finalmente otorgada a favor de la comunidad. Después de 11 años, el título colectivo entregado a CO-

COMOPOCA comprende un globo de terreno de 73.000 hectáreas que en su mayoría se cruzan con las áreas otorgadas en concesión a favor de las empresas mineras señaladas anteriormente. No obstante, de dicha titulación quedó excluido el cerro «Dojurá», el cual tiene un significado ancestral para las comunidades afrodescendientes que se asientan en la región. Actualmente, este cerro y sus zonas circundantes se encuentran concesionadas a empresas nacionales y principalmente transnacionales como la AngloGold Ashanti, la Continental Gold, y el Grupo Bullet.

Es preciso destacar que a pesar de la entrega formal del título, las actuaciones del Estado en el proceso de titulación colectiva, afectaron a los derechos de las comunidades étnicas al excluir buena parte del territorio solicitado y ocupado ancestralmente por estas comunidades, en contraposición al beneficio directo de las compañías mineras.

Es preocupante que la franja de terreno que el Estado no tituló al Consejo Comunitario, sea parte central de la zona entregada por el Estado en concesión minera a compañías nacionales y extranjeras. ■





ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS: otra amenaza al territorio de COCOMOPOCA

El gobierno nacional, bajo una iniciativa construida conjuntamente por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó las Resoluciones 180241 de febrero de 2012 y 0045 de junio de 2012 por medio de las cuales se delimitaron 515 zonas específicas, (denominadas Áreas Estratégicas Mineras o Bloques Mineros) que cubren una extensión de 20,5 millones de hectáreas, que equivalen al 20,3% del territorio nacional, que serán adjudicadas a particulares por medio de procesos de licitación, para que se lleven a cabo labores de exploración y explotación de minerales estratégicos.

Por medio de ésta figura, el gobierno nacional pretende establecer un nuevo sistema de concesión especial complementario al régimen de contratación minera previsto en la ley 685 de 2001, en virtud del cual se favorecerá la exploración y explotación minera en manos de inversionistas privados

que ofrezcan mejores condiciones técnicas, ambientales y sociales. La autoridad minera definirá las contraprestaciones económicas mínimas distintas a las regalías que los interesados deban ofrecer.

El Ministerio de Minas y Energía profirió la Resolución 180241 de febrero de 2012, por medio de la cual se crean 313 polígonos en 15 departamentos, que cubren una zona de 2,9 millones de hectáreas, esto es en un 2,5% del territorio nacional. En dicha resolución se delimitan las áreas de tipo I, es decir, que respecto a ellas se cuenta con la información geológica, geofísica y geoquímica aceptable, que posibilita su pronta adjudicación a inversionistas privados mediante procesos de selección objetiva, en un término de 5 años.

Por medio de la Resolución 180241 de febrero de 2012 el Ministerio de Minas y Energía, clasificó buena parte del departamento del Chocó, como área potencial para oro y platino.

En virtud de ello delimitó 9 bloques mineros sobre el territorio ancestral de COCOMOPOCA, o en su área circundante, estos son:

- **Bloque 1:** 156 de 657 hectáreas sobre Bagadó.
- **Bloque 2:** 158 de 644 hectáreas sobre Cértegui.
- **Bloque 3:** 168 de 194 hectáreas sobre Lloró.
- **Bloque 4:** 175 de 27.588 hectáreas sobre Bagadó, Andes y Pueblo Rico.
- **Bloque 5:** 181 de 2.437 hectáreas sobre Bagadó, Lloró y Carmen de Atrato.
- **Bloque 6:** 195 de 851 hectáreas sobre Medio Atrato.
- **Bloque 7:** 224 de 371.006 hectáreas sobre Bojayá, Quibdó, Bagadó, Lloró, Medio Atrato, Cértegui y Vigía del Fuerte.
- **Bloque 8:** 290 de 400 hectáreas sobre Medio Atrato.
- **Bloque 9:** 306 de 2.381 hectáreas sobre Andes y Bagadó.

La Resolución 180241 de febrero de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, no fue debidamente consultada con las comunidades étnicas y en este caso particular con la COCOMOPOCA a pesar de que es una medida que afecta directamente su territorio. Adicionalmente su contenido representa una amenaza evidente a otros

derechos fundamentales de ésta comunidad afro descendiente.

Las amenaza sobre el territorio y sobre los derechos colectivos de la COCOMOPOCA, no sólo radican en la negación de la titulación de parte de su territorio, y en la realización de contratos de concesión minera sin contar con su consentimiento, sino en el ingreso efectivo de compañías extranjeras al territorio ocupado con la intención de dar inicio formal a la fase de exploración de las zonas otorgadas por el Estado.

Lo anterior comporta una grave violación y amenaza de varios derechos individuales y colectivos de la comunidad de la COCOMOPOCA, entre ellos:

- Acceso al territorio.
- Consulta previa.
- Autodeterminación.
- La existencia de equilibrio ecológico, derecho al medio ambiente y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
- Derecho a la seguridad y salubridad públicas.
- Preservación de la cultura de las comunidades afro descendientes. ■



Preguntas para animar el diálogo y la reflexión

- ¿Sabe usted cuántas zonas y comunidades de COCOMOPOCA quedan alrededor de la cadena montañosa denominada «Dojurá»?

Respuesta: hay una única zona que no queda cerca al área de influencia del proyecto Dojurá, la zona 8; hacemos entonces un mapa mental del territorio, dialogando sobre las otras siete zonas, y cada una de las comunidades que las conforman.

- **Dialoguemos ahora sobre lo siguiente:**

¿En qué se diferencian la minería ancestral y la minería a gran escala?, ¿para quién son las ganancias en cada una?, ¿quiénes son las personas afectadas por los efectos de cada una de estas explotaciones?, ¿en qué se diferencia la manera de explotar la minería por parte de cada una?





**En
el próximo
número
hablaremos sobre:
herramienta para la repa-
ración integral individual y
comunitaria a víctimas del
desplazamiento forzado
y del conflicto
armado**

Usted también puede colaborar en la elaboración de *El Chingo*. Las juntas de los Consejos Locales son responsables de coleccionar los aportes económicos para futuras publicaciones del boletín, y hacerlos llegar a la Junta Directiva en Quibdó.



FEDERACIÓN LUTERANA MUNDIAL
DEPARTAMENTO PARA SERVICIO MUNDIAL
Programa Colombia

Esta publicación se hace en el marco del proyecto «Empoderamiento y Protección a los Defensores de Derechos Humanos y las Comunidades de Base en Colombia», financiado por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional - ASDI y ejecutado por la Iglesia Sueca / FLM Colombia y SweFOR.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente representa la opinión oficial de las agencias u organizaciones cooperantes.